

ACTA NO. CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA LUNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y TRES.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **NUEVE** días del mes de Enero de dos mil veinte y tres, siendo las **14H10**, el señor Ingeniero Pablo Carranza, Alcalde Subrogante del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Srta. Patricia Bayas, Ing. Gabriela Espinoza, Sra. Dina Freire, Sr. Marcos Núñez, Sra. Regina Vinuesa y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No.192 de la Sesión Extraordinaria realizada el día sábado 31 de Diciembre de 2022 y Acta. No. 193 de la Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 06 de Enero de 2023.
4. Conocimiento y análisis del informe de la Comisión de Mesa respecto a la calificación y principalización del señor Concejales Marcos Patricio Núñez Armendariz.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al pedido de subdivisión de hecho solicitado por los señores cónyuges Mario Fernando Zavala Peralta y Maribel de Lourdes López López.
6. Autorización a la máxima autoridad para la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL, para establecer mecanismos para la operación del Punto de Encuentro Mocha.
7. Autorización a la máxima autoridad para la suscripción del adendum al convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y Liga Deportiva Cantonal de Mocha.
8. Lectura de Comunicaciones.
9. Informe de actividades.
10. Clausura de la sesión Ordinaria.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien pone a consideración el orden del día, el mismo que

es aprobado por el pleno del Concejo Cantonal y dispone iniciar con el orden del día.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Srta. Patricia Bayas, Ing. Gabriela Espinoza, Sra. Dina Freire, Sr. Marcos Núñez, Sra. Regina Vinueza e indica al señor Alcalde Subrogante que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **14H10**, el señor Ingeniero Pablo Carranza, Alcalde Subrogante del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario con el saludo igual reiterado para ustedes y con el fin de que en esta sesión tomemos las mejores decisiones en favor de nuestro cantón declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 192 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA SÁBADO 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTA. NO. 193 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 06 DE ENERO DE 2023.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice en este punto del orden del día la aprobación del Acta No.192 de la Sesión Extraordinaria del día sábado 31 de Diciembre del 2022 se da por conocido por cuanto estuvimos presente dos compañeros Concejales, en cuanto al Acta No. 193 igual ha sido enviado a cada uno de los correos y ustedes tienen en conocimiento para lo cual considero que salvo mayor criterio que ustedes analicen señores señoritas Concejales, pongo a consideración.

Interviene la **Ing. Gabriela Espinoza, Vicealcaldesa**, quien dice compañero Alcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, yo mociono de que se apruebe el Acta No. 193 de la Sesión Extraordinaria.

Solicita la palabra la señora **Dina Freire, Concejala**, quien dice yo apoyo la moción de la compañera.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Srta. Patricia Bayas, aprueba,

Ing. Gabriela Espinoza, aprueba, Sra. Dina Freire, aprueba, Sr. Marcos Núñez, salva el voto por no estar presente en dicha sesión, Sra. Regina Vinueza, aprueba, Ing. Pablo Carranza, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 653-2023.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad y por las consideraciones expuestas dar por conocida el Acta No.192 de la Sesión Extraordinaria realizada el día sábado 31 de Diciembre de 2022 y por mayoría y con voto salvado del señor Concejal Marcos Núñez, quien no se encontraba presente en la sesión anterior, aprobar el Acta. No. 193 de la Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 06 de Enero de 2023. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA RESPECTO A LA CALIFICACIÓN Y PRINCIPALIZACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL MARCOS PATRICIO NÚÑEZ ARMENDARIZ.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.


Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Mesa.


INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA


En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, hoy seis de enero de dos mil veinte y tres, siendo las 16H30, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Alcalde Subrogante del cantón Mocha, y Presidente de la Comisión de Mesa, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de la Ing. Gabriela Aracely Espinoza Llerena, Vicealcaldesa, el funcionario Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico Municipal. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, y por tanto analizar la documentación del señor Marcos Patricio Núñez Armendariz, suplente de siguiente en lista del Concejal Alcides Mariano Freire Buenaño, quien se encuentra con licencia del 03 de enero al 06 de febrero de 2023, por estar participando en los comicios electorales 2023; y, tomando en cuenta el oficio No. CNE-UPSGT-2023-0019-OF de fecha Ambato, 04 de Enero de 2023, suscrito por el Ab. Rafael Eduardo López Cobo, Analista Provincial de Secretaria General 2 CNE-Tungurahua, mismo que ante el requerimiento señala que se debe actuar conforme la Ley Orgánica Electoral en su Art. 167.1 que indica: "En caso de ausencia o de imposibilidad de asistir de los respectivos suplentes de los Concejales, la secretaria del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales y suplentes que sigan en la lista en el orden de

votación". Con este antecedente y de la revisión a la documentación constante del expediente individual del referido suplente, se llegó a determinar que cuenta con lo siguiente: Certificado actualizado de no adeudar al Municipio de Mocha, Fotocopia de los documentos personales y declaración patrimonial de la Contraloría General del Estado; declaración de no tener bienes en paraísos fiscales otorgado ante un Notario Público de la República del Ecuador, y por Secretaría se certifica que no ha ingresado ninguna impugnación en contra del Concejal señor Marcos Patricio Núñez Armendariz; en tal virtud, se ha determinado que **NO** se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas por la Ley por lo que se procede a su calificación y principalización para el desempeño de las funciones según la dignidad alcanzada.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para los fines consiguientes.


Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina
ALCALDE CANTONAL SUBROGANTE


Ing. Gabriela Aracely Espinoza Llerena
VICEALCALDESA


Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL



Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice una vez que hemos escuchado el informe damos por conocido y se procede a la principalización del señor Concejal Marcos Patricio Núñez Armendariz.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 654-2023.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el informe de la Comisión de Mesa y por cuanto el señor Concejal Marcos Patricio Núñez Armendariz, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas por la Ley, se procede a principalizar al referido Concejal. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENTE AL PEDIDO DE SUBDIVISIÓN DE HECHO SOLICITADO POR LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO FERNANDO ZAVALA PERALTA Y MARIBEL DE LOURDES LÓPEZ LÓPEZ.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

INFORME No. 001 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Ing. Pablo Carranza

ALCALDE CANTONAL SUBROGANTE DE MOCHA



ASUNTO: Análisis del pedido de Subdivisión de hecho solicitado por los señores cónyuges Mario Fernando Zavala Peralta y Maribel de Lourdes López López.

Fecha: 06 de Enero de 2023.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día viernes 06 de enero de 2023.

ANTECEDENTES: En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el viernes 06 de enero de dos mil veinte y tres, siendo las 10H00, la señora Regina Vinuesa, Presidenta de la comisión de Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes integrantes de la misma: Ing. Gabriela Espinoza, vocal, Srta. Patricia Bayas, vocal y la presencia de los funcionarios señores Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E). Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha. Con la finalidad de atender el pedido de subdivisión de hecho solicitado por los señores cónyuges Mario Fernando Zavala Peralta y Maribel de Lourdes López López, según oficio No. 009143, con el cual se convoca a sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez que se da lectura a la convocatoria, por parte de los integrantes de la Comisión y los funcionarios respectivos se procede a analizar todo el expediente de subdivisión de hecho solicitado y específicamente: el informe No. 246-UAC-22 suscrito por el Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros en el cual determina la variación del cuadro de superficies y linderos, siendo procedente rectificar la superficie del predio materia de este trámite administrativo de conformidad con el referido informe. Con estos antecedentes se procede a analizar el Informe No. 492-JP-2022, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, así como el informe No. PSMM-0105-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y proyecto de resolución, y una vez que se ha realizado la correspondiente inspección in-situ, luego del análisis se

desprende que es procedente rectificar la superficie y que la subdivisión de hecho cumple con los parámetros técnicos y legales

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio acoger en todas sus partes el informe No. 246-UAC-22 suscrito por el Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros, así como el Informe No. 492-JP-2022, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad y el informe No. PSMM-0105-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y proyecto de resolución y que se pase para su análisis y aprobación.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.



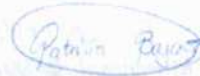
Sra. Regina Vinueza

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



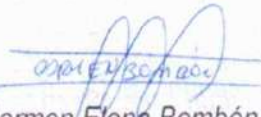
Ing. Gabriela Espinoza

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Srta. Patricia Bayas

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Ab. Carmen Elena Bombón Lara

SECRETARIA GENERAL

Interviene el Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante, quien dice está en consideración el informe.

Interviene la Ing. Gabriela Espinoza, Vicealcaldesa, quien dice compañeros yo mociono que se acoja el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y que se apruebe el pedido de la subdivisión de hecho solicitado por los señores cónyuges Mario Fernando Zavala Peralta y Maribel de Lourdes López López.

Solicita la palabra la señorita Patricia Bayas, Concejala, quien dice buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Jefes

Departamentales, apoyo la moción de la compañera que se acoja y se apruebe el informe.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a recepcionar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Srta. Patricia Bayas, aprueba, Ing. Gabriela Espinoza, aprueba, Sra. Dina Freire, aprueba, Sr. Marcos Núñez, aprueba, Sra. Regina Vinuesa, aprueba, Ing. Pablo Carranza, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 655-2023.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por lo que se resuelve Rectificar la superficie del predio materia de este trámite administrativo de propiedad de los señores Mario Fernando Zavala Peralta y Maribel de Lourdes López López, de conformidad con el Informe No. 246-UAC-22 suscrito por el Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros, y, aprobar la subdivisión de hecho (3 lotes) solicitado por los referidos comparecientes, del predio de su propiedad ubicado en el sector Yanahurco, parroquia Matriz del cantón Mocha, esto de conformidad con el Informe No. 492-JP-2022, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, así como el informe No. PSMM-0105-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico. La subdivisión de hecho se sujetará conforme al proyecto de resolución aprobado. Bajo la responsabilidad conjunta de los técnicos y asesores. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

6.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN MINTEL, PARA ESTABLECER MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO MOCHA.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. PSMM-002-GADMM-2023 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-002-GADMM-2023.

Mocha 06 de enero de 2023.

Asunto: Proyecto de convenio para conocimiento, análisis y aprobación.

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
09-01-2023
2023
26
Habel

Ingeniero.

Pablo Carranza Molina.

ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM MOCHA.

Presente. -

De mí consideración:

Adjunto sírvase encontrar el proyecto de Cooperación a suscribirse entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mocha, provincia de Tungurahua para establecer mecanismos para la Operación del punto de Encuentro Mocha, el cual constituye un espacio social donde se facilita el acceso de los usuarios a las tecnologías de la información y comunicación a través de equipamiento informático e internet con la participación y organización de los ciudadanos.

Por lo expuesto, en conformidad con el **Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) relacionado con las atribuciones del Alcalde que dispone "...n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo...";** consecuentemente al existir aporte institucional, póngase para aprobación del Concejo Municipal del Mocha.

Adjunto proyecto de convenio.



Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



Interviene el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice si señor Alcalde el objeto del convenio es la Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha, para la operación y mantenimiento del Punto del Encuentro MOCHA, el cual se define como un espacio social donde se garantiza el acceso de los usuarios de las tecnologías de la información y comunicación. Existen obligaciones conjuntas.- Coordinar los asuntos técnicos, administrativos y económicos requeridos para la cooperación interinstitucional para la ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo al ámbito de acción y competencias de cada institución. Coordinar de manera conjunta el material publicitario, de tipo electrónico y otros relacionados que se utilizarán en el Punto del Encuentro, previa autorización del MINTEL. Comunicar y mantener actualizada la designación de los administradores de los convenios que darán seguimiento y evaluarán el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Realizar la verificación de los bienes existentes en el Punto del Encuentro, determinando el estado de los mismos; y, suscribir las actas de verificación de bienes existentes, entre MINTEL y el beneficiario. Repotenciar tecnológicamente el Punto del Encuentro, a través de la adquisición de nuevo equipamiento, que serán entregados al beneficiario. MINTEL indicará a CNT EP el detalle y cantidad de los bienes adquiridos a entregar en cada punto, con su debida información de ubicación geográfica, el beneficiario deberá recibir los bienes y suscribir las actas entregas recepción y los documentos que corresponda. Obligaciones del Beneficiario en este caso del GAD Mocha.- Ser el responsable y custodio de los bienes existentes cuyo destino y uso será exclusivamente para el funcionamiento del Punto del Encuentro, en caso de pérdida o sustracción, el beneficiario garantizará la reposición total de los bienes del Punto del Encuentro, cuyas especificaciones técnicas deberán ser iguales o mejores. El tiempo de reposición de los bienes será de máximo treinta (30) días plazo. Destinar el espacio físico definido, conforme a las especificaciones técnicas de infraestructura de obra civil requeridas por el MINTEL, para el funcionamiento y uso exclusivo del Punto del Encuentro y deberá realizar el mantenimiento periódico de la infraestructura física. Garantizar a favor del MINTEL todos los derechos de uso y goce exclusivo del inmueble del Punto del Encuentro durante la vigencia del Convenio a suscribir sin que esto represente ningún costo ni erogación económica. Cubrir los gastos de servicios básicos como son: agua, energía eléctrica y limpieza del Punto del Encuentro. Asumir en su totalidad los costos que se deriven de seguridad física del lugar, siendo rejas en puertas y ventanas, cortinas y persianas, entre otros, del Punto del Encuentro. Dotar del servicio de seguridad o guardianía al Punto Del Encuentro, durante veinte y cuatro (24) horas. Poner a disposición de la ciudadanía el Punto del Encuentro, durante ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas a la semana, de acuerdo con el horario que convenga a la ciudadanía. Mantener al Punto del Encuentro, en condiciones óptimas de limpieza para brindar el servicio a la comunidad. El Beneficiario deberá garantizar que el espacio físico, equipamiento y mobiliario serán de uso exclusivo para el Punto del

Encuentro. En caso de incumplimiento, el MINTEL queda facultado para retirar la infraestructura tecnológica y mobiliario; y, suspender los servicios brindados al Punto del Encuentro. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Punto del Encuentro. Adecuar las correspondientes baterías sanitarias, en el interior o exterior de los Puntos del Encuentro y mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias el área en general. Asumir en su totalidad los costos que se deriven del cambio, traslado a otro lugar o reinstalación del hardware, software y mobiliario del Punto del Encuentro, según corresponda, previa aprobación por escrito emitida por el administrador del convenio del MINTEL. El cambio y mantenimiento de rótulos, señaléticas internas y externas del Punto del Encuentro, que sean solicitadas por el Beneficiario, serán coordinadas y aprobadas por escrito por el MINTEL, los costos que estos cambios impliquen serán a cuenta del beneficiario, sin embargo, de considerarlo pertinente el MINTEL podrá cubrir estos costos previa justificación y existencia del presupuesto correspondiente. Designar o gestionar con la autoridad competente, la asignación de espacios públicos, sin costo, para la instalación de vallas publicitarias exteriores para el Punto del Encuentro. El beneficiario deberá garantizar que los servicios que se brindan en el Punto del Encuentro a la ciudadanía, sean gratuitos, por ningún concepto podrá cobrar por los servicios. Para la recepción de los bienes nuevos adquiridos con el objetivo de repotenciar el Punto del Encuentro, el Beneficiario suscribirá el instrumento legal de entrega de bienes en calidad de comodato de préstamo. Asumir la responsabilidad de tenencia, custodia, aseguramiento, mantenimiento y uso exclusivo de los bienes nuevos adquiridos para el Punto del Encuentro. En caso de daño a partes piezas; o, pérdida parcial o total de los bienes nuevos entregados, el beneficiario deberá reponer el equipo de tal manera que quede operativo en un plazo máximo de 45 días. Cubrir los costos de mantenimiento, reposición o renovación del equipamiento entregado, una vez que haya cumplido su tiempo de vida útil, estas son las obligaciones que prácticamente del GAD Municipal Mocha como les acabo de indicar, y la señorita Secretaria también acabó de señalar.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice gracias señor Jurídico, está a consideración compañeras Concejales, señor Concejal.

Solicita la palabra la señorita **Patricia Bayas, Concejala**, quien dice bueno yo mociono que se autorice a la máxima autoridad la suscripción del convenio.

Interviene la **Ing. Gabriela Espinoza, Vicealcaldesa**, quien dice apoyo la moción de la compañera.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Srta. Patricia Bayas, que se autorice, Ing. Gabriela Espinoza, que se autorice, Sra. Dina Freire, aprueba, Sr. Marcos Núñez, que se autorice, Sra. Regina Vinuesa, aprueba, Ing. Pablo Carranza, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 656-2023.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad suscribir el convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL, para establecer mecanismos para la operación del Punto de Encuentro Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

7.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN MINTEL, PARA ESTABLECER MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO MOCHA.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. PSMM-002-GADMM-2023 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-002-GADMM-2023.

Mocha 06 de enero de 2023.

Asunto: Proyecto de Adendum al Convenio con Liga Cantonal Mocha para conocimiento, análisis y aprobación.

Ingeniero.

Pablo Carranza Molina.

ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM MOCHA.

Presente. -

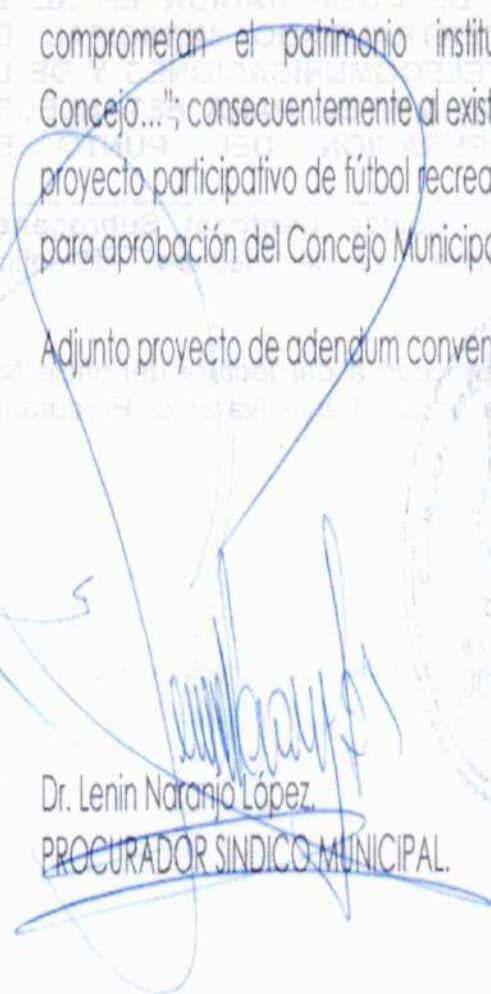
De mí consideración:

06 de Enero 2023
624
Anabel

Adjunto sírvase encontrar el proyecto de **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA** a fin de sea conocido, analizado y aprobado de ser del caso por el Concejo Municipal de Mocha.

Por lo expuesto, en conformidad con el **Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) relacionado con las atribuciones del Alcalde que dispone** "...n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo..."; consecuentemente al existir aporte institucional de acuerdo con el proyecto participativo de fútbol recreativo Mocha 2023 que adjunto, póngase para aprobación del Concejo Municipal del Mocha.

Adjunto proyecto de adendum convenio.



Dr. Lenin Naranjo López
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice está en consideración compañeros el adendum al convenio con la Liga Cantonal de Mocha.

Solicita la palabra el señor **Marcos Núñez, Concejal**, quien dice mi moción sería autorizar a la máxima autoridad para la suscripción del adendum al convenio interinstitucional.

Interviene la señora **Regina Vinueza, Concejala**, quien dice apoyo la moción.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Srta. Patricia Bayas, que se autorice, Ing. Gabriela Espinoza, que se autorice, Sra. Dina Freire, que se autorice, Sr. Marcos Núñez, que se autorice, Sra. Regina Vinueza, aprueba, Ing. Pablo Carranza, que se autorice.

RESOLUCIÓN No. 657-2023.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad suscribir el adendum al convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y Liga Deportiva Cantonal de Mocha, agregando a la cláusula Cuarta: c) Dotar de indumentaria deportiva (interior y exterior) a cuatro representantes deportivos seleccionados del cantón Mocha que participarán en el torneo intercantonal de fútbol esto es a lo equipos del Primer al Cuarto lugar que intervendrán acorde con el proyecto participativo de fútbol Mocha 2023 que se adjunta en anexo, hasta por un valor total de \$4.500 más IVA. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

8.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

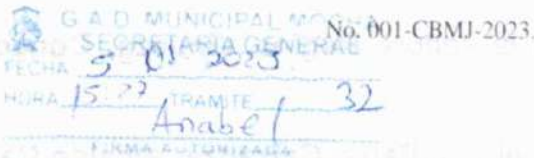
Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. 001-CBMJ-2023 suscrito por el Teniente Abg. Nicolás Espín, Comandante del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA

DIR: ALONSO RUIZ 140 Y AV. EL REY - TELÉFONOS: 037779-406 -032746-512
MOCHA - TUNGURAHUA - ECUADOR

MOCHA, 05 de Enero del 2023.



Señorita

Ing. Gabriela Aracely Espinoza Llerena.

CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

Presente.

A nombre propio, reciba Usted un afectuoso saludo y cordial a la vez que hago propicio el deseo de éxito en sus funciones.

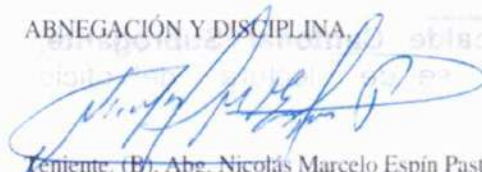
El motivo de la presente es para ponerle en conocimiento y dar cumplimiento a la resolución N532.2022 de la sesión ordinaria del Concejo Cantonal No. 160, de la fecha 13 de junio del 2022, referente al Comodato a favor de nuestra institución de la implementación de la unidad Ambulancia de placas TMA1335, la que determina que realice informes mensuales del uso de la unidad y remitir al Concejal que integra la Comisión de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha.

Con los antecedentes ya mencionados se procede a dar cumplimiento y entrega del informe Número 6 del uso de la unidad Ambulancia de placas TMA1335, correspondientes a las fechas 01 de diciembre del 2022 al 04 de enero del 2023.

Por la favorable atención que se dé a la presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.



Teniente. (B). Abg. Nicolás Marcelo Espín Pastor.

COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA

Con copia dirigida al señor Ing. Pablo Carranza Alcalde Subrogante del GAD Municipal de Mocha.
Adj. Informe 6 del uso de la unidad ambulancia del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha.

Correo Electrónicos: bomberosmocha@yahoo.com jefaturabomberosmocha@gmail.com

Contactos: 03- 2147032 / 03 - 2779406 / Emergencias: 911

RUC. 1865030230001



Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dice una vez que hemos escuchado el informe correspondiente que se dé por conocido.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 658-2023.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, dar por conocido el oficio No. 001-CBMJ-2023 suscrito por el Teniente Abg. Nicolás Espín, Comandante del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha referente al informe del uso de la ambulancia del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, del mes de diciembre de 2022. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

9.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día martes 03 de Enero al viernes 06 de Enero de 2023:

- **Martes 03 de Enero.-** Asumí la Alcaldía la misma que hemos realizado algunos trámites respectivos, el primer en este caso la primera actividad que se realizó fue notificar un oficio al CNE porque teníamos la inquietud del tema de reemplazo del compañero Mariano Freire quien solicitó licencia sin remuneración y no tenía su suplente respectivo, una vez que se ha agotado de acuerdo lo que manifiesta la Ley tanto de notificar a los principales los cuales por a o b circunstancia no pudieron principalizarse porque están de candidatos otros por excusa del trabajo, luego se procedió a notificar al siguiente de acuerdo al orden de votación que habían quedado de esa lista, por lo tanto se notificó al CNE del cual ya tuvimos la respuesta al igual que la inquietud que se realizó al CNE con respecto al reemplazo del compañero Ing. Edison Tanquina los cuales tuvimos las respuestas necesarias y de acuerdo a la Ley han procedido los dos compañeros que hoy están como Concejales y este mes también junto a ustedes compañeras para realizar un trabajo en beneficio de nuestro cantón.
- **Miércoles 04 de Enero.-** Igual se atendió a la ciudadanía y se resolvió algunos inconvenientes que teníamos con respecto a varios trámites que quedaron pendientes, se realizó una reunión de trabajo con los compañeros tanto de Planificación, de Avalúos y Catastros también de Contabilidad para poder realizar los trámites

respectivos con respecto a los mismos que algunos trámites QUE estaban del año anterior para poder solucionar.

- Jueves 05 de Enero.- También acudí al CNE para saber si ya tenemos alguna respuesta de las solicitudes realizadas lo cual se manifestó que el día viernes nos entregaban dichas respuestas. También se coordinó algunas actividades con lo que se relaciona a la compra para la adquisición de lo que es el combustible lo cual al momento está ya solucionado y las máquinas están ya trabajando, están operativas al momento.
- Viernes 06 de Enero.- Tuvimos la sesión extraordinaria de Concejo Cantonal al igual que se realizó la Comisión de Mesa para la calificación del compañero Concejal Marco Núñez Armendariz. Esto es lo que puedo informar de acuerdo a los días que hemos trabajado de la anterior semana.


Interviene la **Srta. Patricia Bayas, Concejala**, quien reiterando el saludo a todos los presentes, a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Martes 03 de Enero.- Entrega de documentación al Departamento de Talento Humano. Reunión de Planificación de fraccionamiento.
- Miércoles 04 de Enero.- Reunión con el Ing. Ibay de Turismo para planificar las actividades del carnaval. Revisión de fraccionamiento de comisión de Planificación y Presupuesto del señor Zavala Peralta Mario Fernando, Juan Elías Gavilanes Gavilanes, y los Herederos de López Chicaiza José Enrique. Inspección de fraccionamiento de Juan Elías Gavilanes Gavilanes.
- Jueves 05 de Enero.- Reunión con el Ing. Ibay de Turismo para planificar las actividades del carnaval. Actualización de listado de los dirigentes de barrios, caseríos y asociaciones. Inspección de ubicación de las carpas del paradero La Estación. Inspección de fraccionamiento de vías en Yanahurco. Visitamos el terreno de don Luis Mariño en donde constatamos el estado del relleno en el barrio Oriente del caserío Yanahurco.
- Viernes 06 de Enero.- Comisión de Planificación y Presupuesto subdivisión de hecho del señor Zavala. Constatamos el avance de la pintada del paradero La Estación e inspección de las carpas. Visitamos el vivero municipal. Sesión extraordinaria de Concejo Cantonal. Sesión de Comisión de Mesa. Eso es lo que puedo informar en cuanto a las actividades de los señores Concejales.

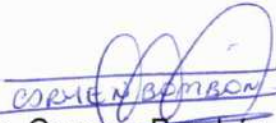
Finalmente interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Alcalde Cantonal Subrogante**, quien agradece por la presencia al compañero Concejal y compañeras Concejales, por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **14H50**.



Ing. Pablo Carranza
**ALCALDE CANTONAL
SUBROGANTE**



Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

